

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **351** Fecha Solicitud **17/09/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SOAT Y REVISION TECNICO MECANICA PARQUE AUTOMOTOR ICFES**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

El ICFES para efectos de cumplir con las funciones que están a su cargo, utiliza vehículos automotores, los cuales deben contar con todas las garantías necesarias, no solo respecto de su uso, sino en atención a las protecciones físicas y legales. De acuerdo con las disposiciones legales, todo vehículo automotor que transite por las calles del país, debe contar con el seguro de daños corporales causados en accidentes de tránsito, más comúnmente conocido como SOAT, con el fin de amparar la vida de las personas que puedan resultar afectadas en un accidente de tránsito. De igual manera el Ministerio de Transporte establece que la revisión técnico - mecánica es obligatoria para todos los vehículos y motos que circulan en el territorio nacional.

Por las razones expuestas anteriormente es necesario realizar la compra de los SOAT y la revisión técnico-mecánica del parque automotor del ICFES compuesto por los siguientes vehículos: camioneta TOYOTA placa OBF965, FORD FOCUS placa OBH 175, FORD FOCUS placa OBH 271, FORD FOCUS placa OBH 272 y FORD FOCUS placa OBH 288.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar la revisión técnico - mecánica y expedir el seguro de daños corporales causados en accidente de tránsito SOAT del parque automotor del ICFES, de los carros que sean de su propiedad o de aquellos por los cuales sea o fuere legal o contractualmente responsable, para amparar las lesiones o muerte de las personas en accidente de tránsito. El parque automotor del ICFES está compuesto por los siguientes vehículos automotores: camioneta TOYOTA placa OBF965, FORD FOCUS placa OBH 175, FORD FOCUS placa OBH 271, FORD FOCUS placa OBH 272 y FORD FOCUS placa OBH 288, propiedad del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

RELACION DE VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR ICFES

TIPO	SERIE	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	VIGENCIA SOAT	REVISIÓN TCM
VEHICULO	FORD FOCUS	GHIA AT			OBH 288	2008 2000
2012-10-08		13/10/2012				
VEHICULO	VEHICULO FORD FOCUS	GHIA AT			OBH 272	2008 2000
2012-10-08		12/10/2012				
VEHICULO	VEHICULO FORD FOCUS	GHIA AT			OBH175	2008 2000
2012-10-08		11/10/2012				
VEHICULO	VEHICULO FORD FOCUS	GHIA AT			OBH 271	2008 2000
2012-10-08		17/10/2012				
CAMIONETA	TOYOTA PRADO	VXM 5 PUERTAS			OBF 965	2006 3400
2012-10-08		23/11/2012				

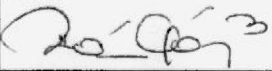
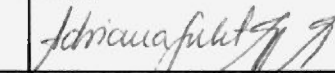
Para la revisión técnico - mecánica el contratista debe contar con habilitación del Ministerio de Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, aprobación de la Secretaria Distrital del Medio Ambiente para sus equipos de emisiones y acreditación en la Norma 17020 como organismo de Inspección ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

Para la expedición del SOAT, el contratista debe ser una compañía de seguros o una entidad autorizada para su explotación.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las condiciones pactadas. Diligenciar los respectivos formatos, cuyas características hayan sido determinadas por el Ministerio de Transporte. Expedir los certificados de Revisión Técnico - Mecánica en los formatos y papelería autorizados por el Ministerio de Transporte. Suministrar 5 pólizas de seguro SOAT, para el parque automotor del ICFCES, las cuales deben ser entregadas, por lo menos dentro de los cinco días calendario antes de la fecha de vencimiento de cada SOAT. Presentar con la factura o cuenta de cobro, los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden. Las demás relacionadas con el objeto contractual. 																																												
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFCES</p>	<p>Incumplimiento por parte del contratista en las obligaciones pactadas.</p> <p>Adriana Gil.</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar al contratista una relación de los vehículos para la respectiva expedición de los SOAT y de las revisiones técnico - mecánicas. Presentar ante el contratista los vehículos para la respectiva revisión técnico - mecánica antes del vencimiento de los plazos establecidos en el certificado vigente. Efectuar las respectivas reparaciones a que haya lugar en caso que los vehículos no aprueben la revisión técnico - mecánica y volverlos a presentar para una futura prueba. Recibir el servicio objeto del contrato. Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación del objeto contratado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos documentales para tramitar el respectivo pago. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. Velar por la estricta ejecución del cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato 																																												
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Se realizó un estudio de mercado con empresas debidamente autorizadas para la expedición de los SOAT y para la realización de la revisión técnico - mecánica</p> <table border="1"> <tr> <td>EMPRESA</td> <td>REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA</td> <td>SOAT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTROL GOLD</td> <td>425.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>QBE</td> <td></td> <td></td> <td>1.569.400</td> </tr> <tr> <td>IVESUR</td> <td>503.500</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	EMPRESA	REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA	SOAT		CONTROL GOLD	425.000			QBE			1.569.400	IVESUR	503.500																														
EMPRESA	REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA	SOAT																																											
CONTROL GOLD	425.000																																												
QBE			1.569.400																																										
IVESUR	503.500																																												
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFCES pagará por concepto de la emisión de los SOAT una tarifa máxima de \$1.569.400 y por concepto de las revisiones técnico - mecánicas una tarifa máxima de \$464.250, una vez se haya expedido cada uno de los SOAT y se hayan realizado las revisiones técnico mecánicas respectivamente.</p>																																												
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>30 de noviembre de 2012</p>																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Producto</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Cantidad Solicitada</th> <th rowspan="2">Precio Mercado</th> <th rowspan="2">Total</th> <th colspan="5">Entrega</th> </tr> <tr> <th>No Entrega</th> <th>No Dias</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211250001</td> <td>Seguros Generales</td> <td>6</td> <td>350000</td> <td>2100000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> <th>Cantidad Solicitada</th> <th>Precio Mercado</th> <th>Total</th> <th>No Entrega</th> <th>No Dias</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> <tr> <td>211150001</td> <td>Mantenimiento</td> <td>1</td> <td>750000</td> <td>750000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	211250001	Seguros Generales	6	350000	2100000						Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	211150001	Mantenimiento	1	750000	750000					
Producto						Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega																																			
	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo																																								
211250001	Seguros Generales	6	350000	2100000																																									
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo																																				
211150001	Mantenimiento	1	750000	750000																																									

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES
Firma 	Firma	Firma 	Firma 